

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPARTICIÓN DE CLASES DE INGLÉS PARA LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL INTERNO DE FOMENTO DE SAN SEBASTIÁN, S.A.

1. CONDICIONES BÁSICAS DEL SERVICIO

El objeto del contrato lo constituye la prestación de los servicios de impartición de clases de inglés para los trabajadores y trabajadoras de Fomento de San Sebastián, S.A., en función del nivel académico, las necesidades formativas y la disponibilidad horaria de los mismos.

De acuerdo a esto, se requiere la prestación de los siguientes servicios:

- **Formación Presencial / Virtual Inglés**

Se entienden comprendidas dentro de la Formación Presencial / Virtual de inglés, las modalidades impartición siguientes:

- ✓ Modalidad presencial en grupo “*in-company*”:
- ✓ Modalidad presencial en grupo en instalaciones adjudicatario
- ✓ Modalidad “*One to One*”:
- ✓ Modalidad Intensivo Monográfico

- **Formación telefónica Inglés.**

Dentro de esta formación, estará incluida únicamente la modalidad “Telephone English”:

Las características concretas en la prestación de cada uno de los servicios y sus modalidades, así como los requerimientos del servicio en general, son los siguientes:

NIVELES DE IMPARTICIÓN

Los niveles en los que se requerirá a licitador impartir formación en inglés como mínimo, irán desde el nivel de iniciación A1 hasta el nivel C2 recogido en el MCER (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas).

MODALIDADES

La empresa adjudicataria, a su vez, deberá ser capaz de impartir la formación en inglés en las siguientes modalidades:

1. Modalidad presencial en grupo “*in-company*”: consistirá en clases presenciales divididas en función de los distintos niveles de impartición y que se realizarán en las instalaciones de

Fomento de San Sebastián, S.A., para grupos de como mínimo 2 personas y como máximo de 10 personas. La duración de las clases será de como mínimo 1 hora semanal y como máximo de 4 horas semanales. La cantidad total de horas previstas para el curso será de aproximadamente 60 horas y las fechas de inicio y fin de los cursos serán determinadas por Fomento de San Sebastián, S.A., en función de las necesidades laborales y académicas de los alumnos. Esta modalidad de clases también podrá impartirse de manera virtual cuando se produzca alguna situación o motivo que así lo requiera.

2. Modalidad presencial en grupo en instalaciones adjudicatario: consistirá en clases presenciales divididas en función de los distintos niveles de impartición y que se realizarán en las instalaciones del adjudicatario, para grupos de como mínimo 2 personas y como máximo de 10 personas. La duración de las clases será de como mínimo 1 hora semanal y como máximo de 4 horas semanales. La cantidad total de horas previstas para el curso será de aproximadamente 60 horas y las fechas de inicio y fin de los cursos serán determinadas por Fomento de San Sebastián, S.A., en función de las necesidades laborales y académicas de los alumnos. Esta modalidad de clases también podrá impartirse de manera virtual cuando se produzca alguna situación o motivo que así lo requiera

3. Modalidad “One to One”: consistirá en clases presenciales individuales que se realizarán en las instalaciones de Fomento de San Sebastián, S.A., o en las instalaciones del propio adjudicatario atendiendo a las necesidades laborales y académicas tanto de los alumnos como de Fomento de San Sebastián, S.A. Las clases se diseñarán específicamente para el alumno o alumna que vaya a recibir la formación a fin de que se puedan trabajar aquellas capacidades que el alumno o alumna necesite reforzar, independientemente del nivel de conocimiento del idioma del mismo. Esta modalidad de clases también podrá impartirse de manera virtual cuando se produzca alguna situación o motivo que así lo requiera

4. Modalidad “Telephone English”: consistirá en clases individuales que se impartirán de manera telefónica. Serán clases intensivas que tendrán como objetivo principal trabajar la comprensión oral y la fluidez en la expresión oral. Estas clases se impartirán con un soporte pedagógico preparado exclusivamente para este sistema.

5. Modalidad Intensivo Monográfico: consistirá en cursos con una duración breve y estarán destinados a trabajar ámbitos, conocimientos o capacidades específicas en las que Fomento de San Sebastián, S.A., haya identificado que existe una necesidad formativa en lengua inglesa. Se podrán impartir de manera individual o en grupo y en función de las necesidades, se realizarán en las instalaciones de Fomento de San Sebastián, S.A., o en las instalaciones del propio adjudicatario. Esta modalidad de clases también podrá impartirse de manera virtual cuando se produzca alguna situación o motivo que así lo requiera

HORARIOS

El horario de impartición de las clases podrá ser entre las 08:00 horas de la mañana y las 20:00 horas de la tarde, de lunes a sábado, si bien, preferentemente, las clases se impartirán entre las 08:00 horas y las 10:00 horas de la mañana y entre las 14:00 horas y 16:00 horas de la tarde. No obstante, Fomento de San Sebastián, S.A., propondrá el horario atendiendo a las necesidades laborales y académicas de los alumnos y de la propia empresa.

MÉTODO Y MATERIAL DIDACTICO

En función de las necesidades de los alumnos, se determinará, a propuesta de la adjudicataria y de conformidad con Fomento de San Sebastián, S.A., el método más adecuado a seguir en cada caso concreto.

El material didáctico a utilizar deberá ser acorde a la metodología de formación propuesta por el adjudicatario y podrá consistir en libros y fichas de inglés, artículos de prensa, publicaciones, podcast, grabaciones, vídeos y/o cualquier otra que resulte efectiva para que los alumnos y alumnas puedan aprender inglés.

El material didáctico lo proporcionará el adjudicatario, y salvo los libros que se abonarán aparte del precio de licitación atendiendo a su coste real, el coste del resto de materiales didácticos estará incluido dentro del coste/hora de la clase en la que participe el alumno o alumna.

EVALUACION DE LOS ALUMNOS O ALUMNAS

Se evaluará la evolución de los alumnos y alumnas en las diferentes destrezas del idioma con una periodicidad mínima de 6 meses y, se emitirá un informe motivado que incluirá el resultado de dicha evaluación para cada uno de ellos o ellas. Dicha evaluación podrá soportarse en pruebas específicas o simplemente en la propia evaluación continua realizada por el profesor responsable de impartir las clases.

Anualmente se mantendrá una reunión entre Fomento de San Sebastián, S.A., y la empresa adjudicataria para obtener un *feedback* general sobre los cursos impartidos, problemas que se hayan podido producir y evolución del alumnado participante en las clases.

CONFORMACIÓN DE LOS GRUPOS

La empresa adjudicataria se reunirá con Fomento de San Sebastián, S.A., antes de programar los cursos para, atendiendo las necesidades detectadas por Fomento de San Sebastián, S.A., se puedan definir y conformar los distintos grupos, las modalidades de formación que se utilizarán en cada caso o en cada grupo y los niveles y participantes en cada uno de ellos.

En caso de que por el nivel que pudiera tener una persona, no sea posible su encaje en alguno de los grupos que se hayan conformado, la empresa adjudicataria permitirá la incorporación del alumno o alumna, de forma gratuita, a alguno de los grupos la empresa adjudicataria ofrezca en sus propias instalaciones.

CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

El servicio

Con carácter previo al inicio de la prestación de los servicios objeto de la contratación, la empresa adjudicataria deberá designar una persona que se responsabilizará de actuar como Interlocutora con Fomento de San Sebastián, S.A., para la gestión todas las dudas y/o cuestiones cotidianas que se produzcan, para la resolución de cualquier incidencia que se pudiera producir en los cursos (anulaciones, modificaciones de horario,...), y para atender y facilitar la gestión en todos los temas relacionados con la facturación y cualquier otra situación que pudiera surgir.

Asimismo, al comienzo de la prestación del servicio, la empresa adjudicataria conformará con Fomento de San Sebastián, S.A., los distintos grupos, personas, modalidades, horarios, etc., respetando y asumiendo las necesidades que pudiera tener Fomento de San Sebastián, S.A., o sus alumnos.

En este punto, la empresa adjudicataria deberá elaborar y compartir con Fomento de San Sebastián, S.A., un *planning* o cronograma para la prestación de los servicios, en el que se recojan todas las personas y grupos a los que se impartirán las clases de inglés indicando, los grupos o personas, los niveles, los horarios, el lugar de la impartición, la modalidad y el profesor o profesora responsable de impartir las clases.

Por otro lado, en aquellos casos en lo que se considere (quejas o informaciones reiteradas de los alumnos o alumnas) que el profesor o profesora asignada a algún grupo no consiga mantener la motivación, interés, atención y/o que los alumnos y alumnas evolucionen, Fomento de San Sebastián, S.A., informará a la empresa adjudicataria con el objetivo de subsanar dicha situación. Si transcurrido un plazo prudencial (que Fomento de San Sebastián, S.A., y la empresa adjudicataria acordaran) persistiese el problema, la empresa adjudicataria pondrá a disposición de ese grupo un nuevo profesor o profesora sustituta de características y nivel formativo similar al del profesor o profesora titular.

Por último, la empresa adjudicataria asumirá la obligación de cumplimentar toda documentación que Fomento de San Sebastián, S.A., le requiera derivada del cumplimiento de los requisitos para que los cursos puedan ser cofinanciados por otras instituciones y en concreto de la Fundación Tripartita. Entre los documentos a cumplimentar se entregarán hojas de asistencia, pruebas escritas, encuestas y cuestionarios de satisfacción, conceptos a incluir en la facturación, y cualesquiera otros requeridos para que la formación pueda ser bonificada.

Cancelaciones y/modificaciones por Fomento de San Sebastián, S.A.

A lo largo de la prestación del servicio, Fomento de San Sebastián, S.A., podrá cancelar y/o modificar la impartición de las clases, previo aviso a la empresa adjudicataria, cuando se produzca alguna o algunas de las siguientes situaciones y siempre que se respeten los siguientes plazos de preaviso:

1. Modalidad presencial en grupo (en las instalaciones de Fomento de San Sebastián, S.A., o en las instalaciones de la empresa adjudicataria): Cuando se produzca la disolución del grupo de alumnos y alumnas que están recibiendo las clases de inglés y, del grupo que inicialmente se hubiese conformado, únicamente quede un alumno o alumna, Fomento de San Sebastián, S.A., podrá cancelar y/o modificar (previo acuerdo con la empresa adjudicataria) la impartición de las clases, preavisando a la empresa adjudicataria con al menos, 15 días de antelación a la fecha en la que se quieran dar por terminadas o modificadas las fechas o los horarios de las clases.

Excepcionalmente (no más de 5 veces al año por grupo o persona), Fomento de San Sebastián, S.A., podrá solicitar a la empresa adjudicataria la cancelación de las clases de inglés para recuperarlas en una fecha posterior que Fomento de San Sebastián, S.A., y la empresa adjudicataria deberán acordar. Para poder llevar a cabo este tipo de cancelación, deberá mediar causa justificada (inasistencia por causas médicas o supuestos de fuerza mayor) y preaviso por parte de Fomento de San Sebastián, S.A., con al menos, 24 horas de antelación.

2. Modalidad “One to One” y/o “Telephone English”: Cuando resulte imposible para el alumnado continuar con las clases por motivos debidamente justificados (causas médicas, supuestos de fuerza mayor o cuestiones laborales), Fomento de San Sebastián, S.A., podrá cancelar y/o modificar (previo acuerdo con la empresa adjudicataria) la impartición de las clases, preavisando a la empresa adjudicataria con al menos, 15 días de antelación a la fecha en la que se quieran dar por terminadas o modificadas las fechas o los horarios de las clases.

Excepcionalmente (no más de 5 veces al año por grupo o persona), Fomento de San Sebastián, S.A., podrá cancelar las clases, deduciendo el coste correspondiente a la clase cancelada, en caso de que el alumno o alumna no pueda asistir a la clase por motivos debidamente justificados (causas médicas, supuestos de fuerza mayor o cuestiones laborales), y siempre que Fomento de San Sebastián, S.A., preavise con al menos, 48 horas de antelación. En caso contrario, la clase será facturada pero se ofrecerá la posibilidad de recuperar la clase en otra fecha posterior.

3. Modalidad Intensivo Monográfico: Cuando por motivos debidamente justificados (causas médicas, supuestos de fuerza mayor o cuestiones laborales), no puedan asistir a la clase de inglés más del 50% de los alumnos o alumnas, Fomento de San Sebastián, S.A., podrá cancelar las clases y proponer a la empresa adjudicataria su impartición en una fecha distinta a la inicialmente

programada, siempre y cuando medie un preaviso de como mínimo 24 horas.

Cancelaciones y/modificaciones por Fomento de San Sebastián, S.A.

La empresa adjudicataria asignará un único profesor o profesora para cada uno de los cursos o grupos que se pongan en marcha. Cuando por motivos debidamente justificados (causas médicas, supuestos de fuerza mayor o cuestiones laborales), el profesor titular asignado a un grupo o curso concreto no pueda impartir la clase, la empresa adjudicataria avisará a Fomento de San Sebastián, S.A., y enviará a un profesor o profesora sustituta de características y nivel formativo similar al del profesor o profesora titular.

La empresa adjudicataria únicamente podrá cancelar las clases cuando los motivos que han llevado a la cancelación sean extraordinarios, estén debidamente justificados y por la forma o momento en el que se han producido los hechos que impiden impartir la clase, resulte imposible enviar un profesor o profesora suplente. En estos supuestos la empresa adjudicataria ofrecerá a Fomento de San Sebastián, S.A., la posibilidad de realizar la clase en otro momento o la deducción del coste de la clase o clases afectadas.

CENTROS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Con objeto de facilitar la asistencia a los alumnos, alumnas y grupos que se hayan conformado de Fomento de San Sebastián, S.A., para tal fin (clases en centros de la empresa adjudicataria), la empresa adjudicataria impartirá las clases en centros que se encuentren ubicados en alguno de los barrios del centro de la ciudad cercanos a las instalaciones de Fomento de San Sebastián, S.A., es decir, Centro, Gros, Parte Vieja, Amara o Antiguo.

Las aulas deberán disponer del equipamiento, los medios y las condiciones necesarias para poder impartir las clases adecuadamente.

Como punto final a la prestación de los servicios objeto de la presente contratación, la empresa adjudicataria emitirá un informe final de evaluación anual siguiendo las indicaciones de Fomento de San Sebastián, S.A.

En Donostia/San Sebastián a 22 de diciembre de 2022,



Iñigo Olaizola Arcaute
Gerente de Fomento de San Sebastián, S.A. sozietateko Gerentea